



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 559-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:



Oficio N° 001-2025-UNF-FCEA/MALC/BAUC, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe N° 038-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 03 de julio de 2025; Oficio N° 880-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2025-UNF-FCEA/MALC/BAUC, de fecha 15 de mayo de 2025, los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales presentan el Plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285-C en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos", solicitando la aprobación de dicho evento y asimismo la emisión de la resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 038-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 03 de julio de 2025, el Docente Responsable de RSU-FCEA remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Económicas y Ambientales, el Informe de presentación de Plan de Trabajo de RSU, donde concluye que el documento cumple con lineamientos establecidos.

Que, mediante Oficio N° 880-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285-C en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos", para que sea agendado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285-C en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos", presentado por el Ing. MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo y la Ing. Mg. Brendy Anaí Uría Celi, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO de fecha 17 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285-C en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos", presentado por el Ing. MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo y la Ing. Mg. Brendy Anaí Uría Celi, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

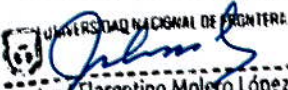
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

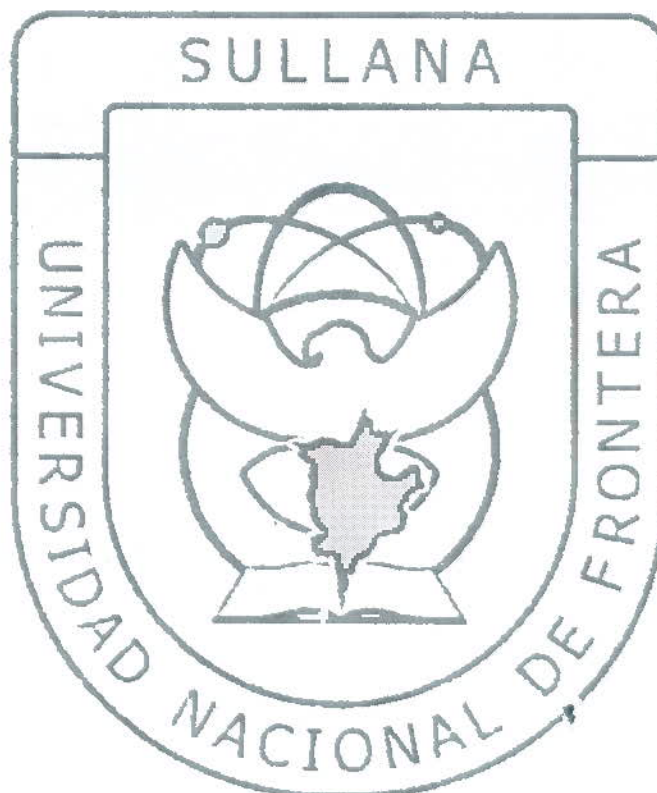
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el docente responsable del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Román Gaitoso Torres
SECRETARIO GENERAL



Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria "Sensibilización
ambiental a los alumnos de segundo grado de
secundaria de la I.E. 15285 -C en el manejo de
residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de
residuos".**

Facultad de Economía y Ciencias Sociales

Sullana – Perú

2025



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:

"Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285 -C en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos".

2. Facultad: Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente(s) responsable(s)

Mg. Brendy Anai Uría Celi

MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Localidad: Nueva Sullana

Distrito: Sullana

Provincia: Sullana

Región: Piura

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

I.E. 15285-C María Auxiliadora

Directora: Prof. Carmen Lidia Burgos Carrasco

6. Línea(s) de acción de RSU: Línea de ambiente y Sostenibilidad

7. Temática a trabajar:

Proyectos ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Institución Educativa N.º 15285-C María Auxiliadora, ubicada en el Asentamiento Humano Nueva Sullana, acoge a una población estudiantil de aproximadamente 1580 alumnos. Este sector presenta diversas problemáticas ambientales que inciden directamente en la comunidad educativa. El distrito de Sullana enfrenta retos significativos en el manejo de residuos sólidos y el acceso al agua potable. Según el Ministerio del Ambiente (MINAM), solo el 32% de los residuos generados en la región Piura reciben una disposición final adecuada (MINAM, 2023). Además, el servicio de recolección de basura en sectores periféricos como Nueva Sullana ocurre con baja frecuencia (quincenal), provocando acumulación de desechos en espacios públicos.

Respecto al recurso hídrico, la EPS Grau reporta que, debido a deficiencias en la red de distribución, gran parte de las familias debe abastecerse a través de cisternas o pozos artesanales, generando desigualdades en el acceso y calidad del agua (EPS Grau, 2022). Estas condiciones propician un entorno insalubre que impacta negativamente en el bienestar físico y psicológico de los estudiantes.

En este contexto, se evidencia una limitada cultura ambiental entre los escolares del segundo grado de secundaria, quienes presentan escaso conocimiento sobre prácticas sostenibles, reciclaje, ahorro del agua y correcta segregación de residuos.





9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Falta de conciencia en la gestión adecuada de residuos sólidos: La comunidad educativa presenta desconocimiento sobre prácticas de segregación, disposición final y reutilización de residuos, lo que se refleja en la acumulación de basura en áreas comunes cercanas al centro educativo.
- Ausencia de prácticas responsables en el uso del agua: Debido a la precariedad en el acceso al agua potable en el asentamiento humano Nueva Sullana, es urgente promover el uso eficiente del recurso hídrico y generar conciencia sobre su valor ambiental y social.
- Carencia de espacios escolares saludables y sostenibles: La falta de programas de intervención ambiental ha impedido la generación de entornos escolares limpios y seguros que favorezcan el bienestar y el aprendizaje integral de los estudiantes.
- Débil cultura del reciclaje en el entorno educativo: No se han implementado iniciativas de reciclaje estructuradas en la institución educativa, lo cual impide el desarrollo de competencias prácticas para la economía circular y la reducción de la contaminación local.

10. Breve descripción del problema a abordar:

El Asentamiento Humano Nueva Sullana presenta condiciones ambientales deficientes debido a la limitada recolección de residuos y la escasa disponibilidad de agua potable. En consecuencia, la población estudiantil de la I.E. N.º 15285-C María Auxiliadora convive con un entorno deteriorado que incide en su salud y calidad de vida. Esta situación se ve agravada por la falta de educación ambiental, lo que impide el desarrollo de hábitos sostenibles en los escolares. Según la Encuesta Nacional Ambiental Urbana (INEI, 2022), solo el 23.5% de la población escolar del norte del país ha recibido formación formal en temas ambientales. En este marco, se requiere intervenir con acciones educativas orientadas a sensibilizar y empoderar a los estudiantes en el cuidado del agua, el reciclaje y la gestión responsable de residuos sólidos.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

General:

- Promover la educación y conciencia ambiental en estudiantes del segundo grado de secundaria de la I.E. N.º 15285-C María Auxiliadora, mediante acciones de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, el uso eficiente del agua y el reciclaje, contribuyendo a la construcción de un entorno saludable y sostenible.

Específicos:

- Desarrollar capacidades en los estudiantes sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final.
- Fomentar prácticas sostenibles en el uso del agua mediante talleres educativos que promuevan su cuidado y ahorro.
- Incentivar la cultura del reciclaje a través de actividades participativas que fortalezcan el compromiso ambiental escolar.



12. Número de beneficiarios esperados: 120 estudiantes

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 12/05/2025

Término (día/mes/año): 16/07/2025

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 4 horas por semana; 8 horas mensual; 24 horas por tres meses.

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

• **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad social universitaria liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.

• **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.

• **Coordinación con el equipo organizador:** El equipo organizador se reunirá el 12, 13 y 14 mayo del 2025 de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. donde se coordinó sobre las capacitaciones a realizarse en la I.E. N°15285-MARIA AUXILIADORA.

• **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** El equipo organizador se reunirá con la directora de la I.E. 15285-C-Maria Auxiliadora el día 08 y 09 de mayo del 2025 de 10:00 am a 12:00 p.m.

• **Coordinación con los Docentes de aula de la I.E N°15285-C-Maria Auxiliadora:** El equipo organizador se reunirá con el docente encargado de la sección de segundo grado de secundaria el día 12 de mayo 2025 de 11.00 am a 12.30 pm.

• **Convocatoria a las estudiantes de secundaria:** El equipo organizador convocará a las estudiantes del segundo grado de secundaria de las secciones de A, B, C y D; con el propósito de invitarlos a participar de las charlas programadas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria, referente a manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos. Dicha convocatoria se llevará a cabo el día 20 y 21 y 27 y 28 de mayo y 3 y 4 de junio del 2025 a las 9:30 a.m. hasta la 12:30 p.m.

• **Elaboración de temas de capacitaciones de concientización ambiental:** Se elaborarán los temas específicos para cada una de las capacitaciones. Estos temas son los siguientes: manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos.

• **Elaboración del Cronograma de Actividades:** Consiste en considerar fechas adecuadas que sincronicen con las actividades de las estudiantes de secundaria, previa coordinación con la docente responsable del aula.

• **Capacitación de manejo de residuos sólidos:** Esta actividad consiste en que las alumnas aprenderán a realizar un adecuado manejo y segregación y a la vez conozcan las diferentes etapas del manejo de los residuos que va desde la generación hasta su





15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD
		Se m. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X														
2	Aprobación del plan de trabajo.		X													
3	Coordinación con el equipo organizador			X												
4	Coordinación con el representante de los beneficiarios (Directora de la I.E.N°15285-Maria Auxiliadora)			X												
5	Coordinación con los Docentes de aula de la I.E N° 15285-C-Maria Auxiliadora			X												
6	Convocatoria a las estudiantes				X											
7	Elaboración de temas de capacitaciones de concientización ambiental.					X										
8	Elaboración de cronograma de actividades.					X										
9	Capacitación de manejo de residuos sólidos						X	X								
10	Capacitación de cuidado del agua								X	X						
11	Capacitación de reciclaje de residuos										X	X				
12	Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción							X		X		X				
13	Elaboración del informe final												X			
14	Presentación del informe final													X		
15	Entrega de los certificados a los asesores y organizadores														X	

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Equipos:

- Proyector multimedia
- Puntero laser
- Laptop

17. Presupuesto General: Autofinanciamiento (de ser el caso):



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

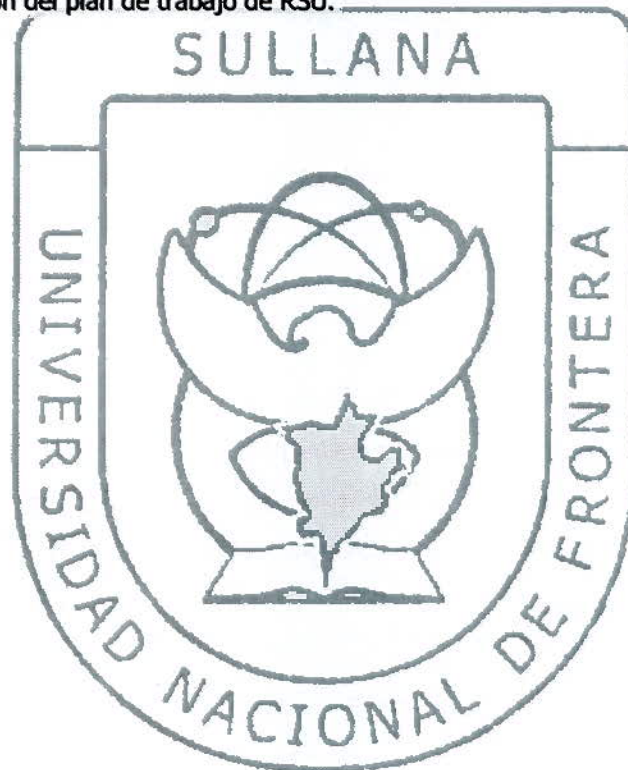
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Facultad de Ingeniería Económica

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Facultad de Ingeniería Económica

ANEXO A

CARTA DE COLABORACION

ANEXO A

Carta de Colaboración firmada por el representante de los beneficiarios
y los responsables del Plan de Trabajo del RSU

Sábado 8 de mayo de 2025

E. 15285-C

AUXILIADORA

R. CIBIDO

N-01-2025

10:27

10:27

10:27

10:27

10:27

Sra.

Profesora Carmen Lidia Burgos Carrasco

Directora de I.E. 15285-C- MARIA AUXILIADORA

ASUNTO: manifestación de respeto y compromiso a la realización del proyecto RSU:
"Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285 -C María Auxiliadora en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos".

Los abajo firmantes en calidad de responsables y representantes de los beneficiarios del proyecto de responsabilidad social universitaria, se ha formalizado el proyecto "Sensibilización ambiental a los alumnos de segundo grado de secundaria de la I.E. 15285 -C María Auxiliadora en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y reciclaje de residuos", que de manera muy pertinente contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad al generar conciencia ambiental, uso correcto de los recursos y prevención ambiental y a la salud del agua.

En esta ocasión manifestamos que la I.E. 15285 -C María Auxiliadora y los docentes responsables se comprometen a participar de manera responsable y activa, en el desarrollo del proyecto indicado, poniendo a disposición recursos, habilidades y saberes que beneficiarán a la comunidad participante en la solución de la problemática priorizada en la propuesta.

Firmado a los 8 días del mes de mayo del año 2025

M. Sc. Marian Alfonso Lara Castillo
Responsable Proyecto RSU

Mg. Brenda Ana Uña Celis
Responsable Proyecto RSU



II E. 15285-C
MARIA AUXILIADORA
C. CIBIDO
R. CIBIDO

Prof. Lic. Carmen Lidia Burgos Carrasco
Representante de Beneficiarios de la
I.E. 15285 -C María Auxiliadora



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

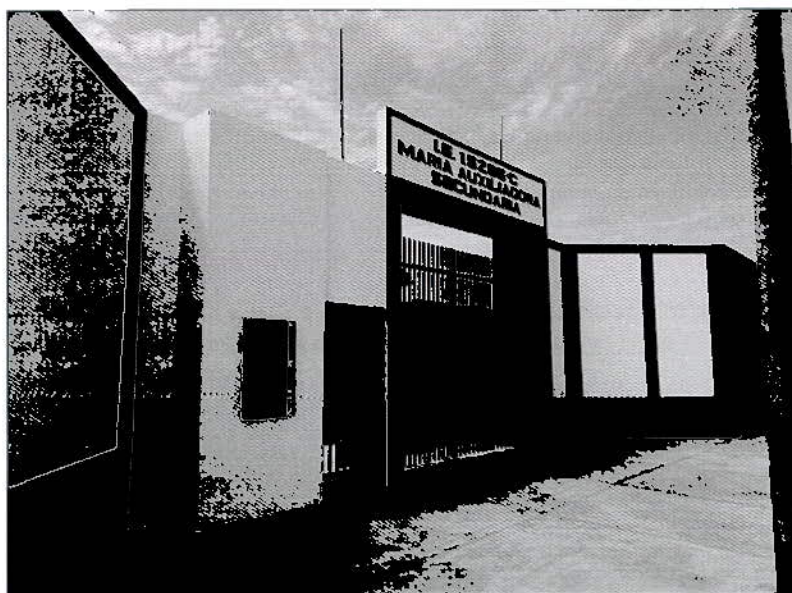
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

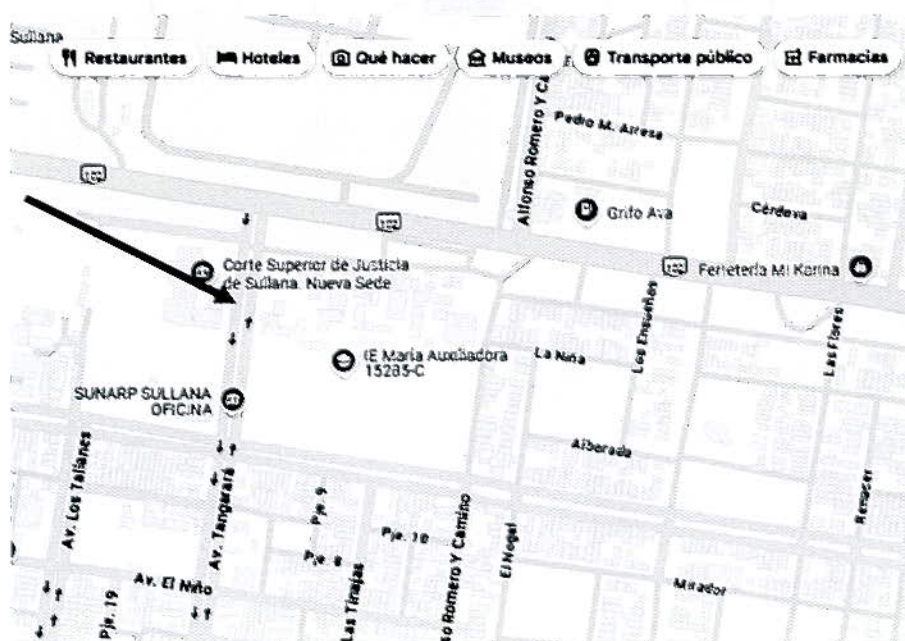
Facultad de Ingeniería Económica

15

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



PORTADA DE INGRESO DE INSTITUCION EDUCATIVA 15285 -C- MARIA AUXILIADORA



UBICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 15285 -C- MARIA AUXILIADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Facultad de Ingeniería Económica

14

AUDITORIUM DE LA I.E. 15285 -C-MARIA AUXILIADORA -SULLANA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

